



Cerro Sombrero, 04 de febrero de 2022

DECRETO ALCALDICIO NUM. 008/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04/02/2022, de don Juan Carlos Mancilla Pérez, DAF (S), que solicita decretar la Modificación Presupuestaria 2-A de Gestión.
- 2) El decreto alcaldicio N°072 de fecha 28 de enero de 2021, que designa la subrogancia de la DAF.
- 3) El Acuerdo N° 094 tomado por el Concejo Municipal de Primavera, en la sesión extraordinaria N° 07 realizada el jueves 04 de febrero de 2022, que aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria 2-A del Presupuesto Municipal de Gestión año 2022.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2022 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2021, a contar del 01 de enero del 2022.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 6) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 7) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 8) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 9) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 10) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 12) El Decreto N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 que designa subrogancia en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria 2-A del Presupuesto Municipal 2022, y que a continuación se detalla:



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2			
MENORES GASTOS		AREA	MONTO
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	181/1121	42.088
31-02-002-016-000	PERFIL Y DISEÑO FNDR EDIFICIO CONSISTORIAL	111	35.000
31-02-005-002-000	ADQUISICIÓN MOBILIARIO EDIFICIOS MUNICIPALES	1101	25.000
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111	18.210
TOTAL MENORES GASTOS		M\$	120.298
MAYORES GASTOS		AREA	MONTO
21-04-004-000-000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITA	271	13.810
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	111	1.200
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	181/1101/1121	36.088
29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	1101	25.000
29-05-002-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	1121	3.000
29-05-999-000-000	OTRAS	1121	3.000
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1121	20.000
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1121	15.000
31-02-002-017-000	MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL	111	3.200
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	120.298

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

CVV/GDM/JMP/CAG/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2079717-016301 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>